



Ministerio de Educación

RESOLUCION N° 540



BUENOS AIRES, 31 MAR 2011

VISTO el expediente N° 2056/10 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina en la ciudad de San Carlos de Bariloche, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUÍMICA -según lo aprobado por Resoluciones del Rector Organizador N° 27/08 y N° 635/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por las Resoluciones del Rector Organizador ya mencionadas, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

CAJ.  
11



Ministerio de Educación



Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUÍMICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, perteneciente a la carrera de PROFESORADO DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUÍMICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Sede Andina en la ciudad de San Carlos de Bariloche con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUÍMICA quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondientes a dicho título.

su ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 540

Prof. ALBERTO E. SILEONI  
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

540



ANEXO I

**ALCANCES DEL TÍTULO DE PROFESOR DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUÍMICA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.-, Sede Andina en la ciudad de San Carlos de Bariloche.**

- Planificar, conducir, y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Química como disciplina principal en los niveles medio y superior, no universitario, del sistema educativo.
- Asesorar en lo referente a la metodología de la enseñanza y el aprendizaje de la Química.
- Brindar asesoramiento pedagógico de formación docente y técnica de la especialidad.
- Diseñar, participar, realizar y promover investigaciones sobre las prácticas docentes.

Sr. ABD.



Ministerio de Educación

540



ANEXO II

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, Sede Andina en la ciudad de San Carlos de Bariloche

TÍTULO: PROFESOR DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN QUÍMICA

Requisitos de Ingreso:

- Cumplir los requisitos del curso de ingreso de la UNRN.

PLAN DE ESTUDIOS

Eje	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
-----	------------	---------	---------------------

Eje Disciplinar  17 asignaturas	Física I A	1° 1°	128
	Matemática I A	1° 1°	80
	Introducción a la Química	1° 1°	128
	Física I B	1° 2°	128
	Matemática I B	1° 2°	80
	Química General	1° 2°	128
	Química Inorgánica I	2° 1°	128
	Matemática II A	2° 1°	128
	Química Inorgánica II	2° 2°	128
	Matemática II B	2° 2°	128
	Química Orgánica I	3° 1°	128
	Química Analítica	3° 1°	128
	Química Orgánica II	3° 2°	128
	Fisicoquímica I	3° 2°	128
	Fisicoquímica II	4° 1°	128
	Química Biológica y de los Alimentos	4° 2°	96
	Química Ambiental	4° 2°	80

Eje de Formación Común Docente	Taller de Lectura y Escritura Académica	1° 1° y 1° 2°	64
	Taller de Informática y TICs	1° 1° y 1° 2°	64
	Taller de Práctica Docente en las Ciencias Experimentales I *	1° Anual	128
	Taller de Práctica Docente en las Ciencias Experimentales II *	2° Anual	128

SV.

RP

CP



Ministerio de Educación

540



Eje	Asignatura	Régimen	Carga Horaria Total
Eje de Formación Común Docente	Historia y Teoría Pedagógica	2° 1°	64
	Inglés I	2° 1°	64
	Inglés II	2° 2°	64
	Psicología	2° 2°	64
	Inglés III	3° 1°	64
	Didáctica General	3° 1°	48
	Historia Social de la Política Educativa	3° 1°	48
	Inglés IV	3° 2°	64
	Metodología de la Investigación	4° 1°	64

	Taller de Práctica Docente en las Ciencias Experimentales III	3° Anual	128
	Didáctica de la Química I	3° 2°	64
Eje de Aproximación a la Realidad y de las Prácticas	Actividad Educativa Social	4° Anual	96
	Didáctica de la Química II	4° Anual	96
	Epistemología e Historia de la Física	4° 2°	64
	Práctica de Enseñanza	4° Anual	160

\* El primer año es común con el Profesorado de Nivel Medio y Superior en Física.

**CARGA HORARIA TOTAL: 3.536 HORAS.**

ABD.

Handwritten signatures and initials